

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentación; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica correo de casilla única.

A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
GABRIEL BORIC FONT

Natalia Silva de Brito, [REDACTED], en representación, según se acreditará de **SCALA CHILE DATA CENTERS SPA.**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol Único Tributario N° 77.332.843-9, empresa del giro de su denominación, en adelante e indistintamente la **Solicitante**, ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED], Santiago a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Metropolitana, Provincia de Chacabuco, comuna de Lampa, las líneas de 23 kV, denominadas **“Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center”**, en adelante e indistintamente el **“Proyecto”**.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

Scala Chile Data Centers SpA., proyecta construir las obras de alimentación subterránea denominada Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center. El objetivo de esta línea es realizar el transporte de energía eléctrica desde la Subestación Santa Teresa, para luego, a través de las Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center pueda alimentar a las instalaciones del Data Center Scala.

Las Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center proyectadas pertenecen a un Sistema de Transmisión dedicado el cual está conformado por las siguientes instalaciones **proyectadas**:

- Subestación Santa Teresa¹.
- Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center

De las instalaciones mencionadas previamente, solo se solicita concesión eléctrica definitiva por las Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center. Las instalaciones restantes se identifican con el objeto de tener un completo entendimiento del proyecto eléctrico en general y no forman parte de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

Para efectos de la presente solicitud de concesión, el proyecto se denomina “Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center”, en adelante el **“Proyecto”**. El **Proyecto** se subdivide en los siguientes **Subproyectos**:

¹La Subestación Santa Teresa pertenece al Sistema Eléctrico Nacional, declarado en construcción mediante resolución exenta 578/2024 de la Comisión Nacional de Energía.

Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 1
Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 2
Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 3
Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Scala Chile Data Centers SpA., proyecta construir las obras de alimentación subterránea denominada Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center. El objetivo de estas líneas es realizar el transporte de energía eléctrica desde la Subestación Santa Teresa, para luego, a través de las Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center puedan alimentar a las instalaciones del Data Center Scala.

Las “**Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center**” se materializarán a través de 4 circuitos de 23 kV, cuyas denominaciones, características y longitudes se indican más adelante.

3. UBICACIÓN

El **Proyecto** se ubica en la Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región de Metropolitana de Santiago, a una altura máxima de 520 m.s.n.m.

4. TRAZADO

Las características y longitudes de los circuitos que componen el Proyecto se presentan a continuación:

- El Subproyecto **Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 1**, es una línea de 23 kV categoría Media Tensión, contempla un simple circuito con tres subconductores por fase, una potencia de 20,25 MVA, una longitud 187,16 metros, que se extiende desde el interior de la Subestación Santa Teresa, punto PS1, hasta el Centro de Transformación 23 kV/400 V trifásicos, punto PL1, dentro de las instalaciones del Data Center Scala. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica por una longitud total de 158,22 metros. Esta longitud se inicia en el punto PP1 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.508,87 [m] y Norte 6.315.267,68 [m] y finaliza en el punto PF1 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.621,90 [m] y Norte 6.315.238,36 [m]. Dicho valor de longitud de concesión se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva por el tramo entre los puntos PS1 y PP1 y por el tramo existente entre los puntos PF1 y PL1.
- El Subproyecto **Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 2**, es una línea de 23 kV categoría Media Tensión, contempla un simple circuito con tres subconductores por fase, una potencia de 20,25 MVA, una longitud 185,42 metros, que se extiende desde el interior de la Subestación Santa Teresa, punto PS2, hasta el Centro de Transformación 23 kV/400 V trifásicos, punto PL2, dentro de las instalaciones del Data Center Scala. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica por una longitud total de 158,76 metros. Esta longitud se inicia en el punto PP2 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.510,34 [m] y Norte 6.315.264,88 [m] y finaliza en el punto PF2 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.625,66 [m] y Norte 6.315.231,12 [m]. Dicho valor de longitud de concesión se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva por el tramo entre los puntos PS2 y PP2 y por el tramo existente entre los puntos PF2 y PL2.
- El Subproyecto **Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 3**, es una línea de 23 kV categoría Media Tensión, contempla un simple circuito con tres subconductores por fase, una

potencia de 20,25 MVA, una longitud 185,17 metros, que se extiende desde el interior de la Subestación Santa Teresa, punto PS3, hasta el Centro de Transformación 23kV/400V trifásicos, punto PL3, dentro de las instalaciones del Data Center Scala. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica por una longitud total de 159,05 metros. Esta longitud se inicia en el punto PP3 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.511,83 [m] y Norte 6.315.262,10 [m] y finaliza en el punto PF3 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.626,80 [m] y Norte 6.315.228,91 [m]. Dicho valor de longitud de concesión se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva por el tramo entre los puntos PS3 y PP3 y por el tramo existente entre los puntos PF3 y PL3.

- El Subproyecto **Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center: Circuito 4**, es una línea de 23 kV categoría Media Tensión, contempla un simple circuito con tres subconductores por fase, una potencia de 20,25 MVA, una longitud 187,25 metros, que se extiende desde el interior de la Subestación Santa Teresa, punto PS4, hasta el Centro de Transformación 23kV/400V trifásicos, punto PL4 dentro de las instalaciones del Data Center Scala. De la longitud antes indicada, se solicita concesión eléctrica por una longitud total de 159,75 metros. Esta longitud se inicia en el punto PP4 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.513,33 [m] y Norte 6.315.259,30 [m] y finaliza en el punto PF4 ubicado en las coordenadas UTM WGS 19S Este 337.628,78 [m] y Norte 6.315.225,09 [m]. Dicho valor de longitud de concesión se justifica toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva por el tramo entre los puntos PS4 y PP4 y por el tramo existente entre los puntos PF4 y PL4.

La Longitud por la cual se solicita servidumbre es de 158,72 metros, y se solicita por una superficie de 2.767 metros cuadrados, tal como se indica en la Memoria Explicativa de las Obras, el Plano General de Obras LISTDC-PGO y en el Plano Especial de Servidumbre LISTCDC-PES-01.

Cabe hacer presente que, la Subestación Santa Teresa, y las instalaciones del Data Center Scala, que se encuentran dibujadas en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras LISTDC-PGO, compuesto de 2 láminas, no forman parte de tramo del **Proyecto** por el cual se solicita concesión eléctrica definitiva. Sin embargo, se han presentado para otorgar un completo entendimiento del **Proyecto**

Finalmente, esta línea no considera cruces sobre Bienes Nacionales de Uso Público.

En el Plano General de Obras se detalla el trazado del proyecto. Asimismo, en la Memoria Explicativa se exponen sus alcances, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme al trazado, su ubicación, recorrido y características y demás especificaciones acompañadas a la presente solicitud, el proyecto **“Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center”**, afectará 1 predio particular sobre el que se solicita imposición legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos y su respectivo Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

Además, se deja presente que el proyecto no afectará predios fiscales ni predios municipales, como tampoco ocupará bienes nacionales de uso público (BNUP).

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 25, literal i) de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto presenta la siguiente instalación afectada:

Tabla 1. Instalaciones afectadas.

Identificación de la instalación	Cruce entre cámaras	Propietario
Alimentador MT 23 kV	C17 – C21 C18 – C22 C19 – C23 C20 – C24	Enel Distribución

Paralelismos:

De acuerdo con lo establecido en el punto 5.7 y 6.8 del Pliego Técnico Normativo RPTD N° 11: Líneas de Alta y Extra Alta Tensión y punto 5.4. del Pliego Técnico Normativo RPTD N° 07: Franja y Distancias de Seguridad, la línea objeto de la presente solicitud de concesión **no presenta paralelismos**.

Otras afectaciones:

Se descarta expresamente afectaciones con otras líneas eléctricas, obras o instalaciones distintas a las indicadas en este documento que puedan ser afectadas por la Línea objeto de esta solicitud de concesión.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras se estima en doce (12) meses. El plazo de las obras se iniciará dentro de los seis (6) meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

Tabla 2. Cronograma de ejecución de las obras

Actividad	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Preparación y despeje de la franja de servidumbre	x	x	x	x								
Excavación de la zanja					x	x	x	x	x			
Construcción de cámaras, montaje de ductos e instalación de cables							x	x	x	x		
Llenado de la zanja y compactación									x	x	x	
Pruebas y puesta en servicio											x	x

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$148.766.137 (actualizado al 18-08-2025), ciento cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil ciento treinta y siete pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo IX de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a **SCALA CHILE DATA CENTERS SpA.**, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado **“Líneas 23 kV Santa Teresa - Data Center”**.

PRIMER OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de propietarios.
2. Memoria Explicativa de las Obras.
3. Plano General de Obras.
4. Plano Especial de Servidumbre
5. Antecedentes legales

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas **Scala Chile Data Centers Spa.**, el siguiente correo electrónico: [REDACTED]

Assinado por:

Natalia Silva De Brito

FAFBCCACE1DC486...

Natalia Silva de Brito
SCALA CHILE DATA CENTERS SPA.